

Resolución de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de concesión de la subvención a las entidades locales incluidas en la línea nominativa de 6030000 “Xarxa Jove”, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022

I. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, atribuye a la Generalitat competencia exclusiva en materia de juventud (art.49.1.25) y de instituciones públicas de protección y ayuda a las personas jóvenes (art. 49.1.27) y, en el marco del Estatuto, el artículo 6 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, prevé que el IVAJ es el organismo encargado de coordinar la política de juventud en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Por otro lado, el artículo 35 de la misma Ley 15/2017, también atribuye a los ayuntamientos una serie de competencias en materia de juventud.

La política juvenil que desarrolla el Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) se enmarca en la participación de la juventud de una manera libre y eficaz, propiciando el marco adecuado para su desarrollo social, político, económico y cultural, tal como establece el artículo 48 de la Constitución.

II. El IVAJ, regulado por la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas integrales de juventud, tiene entre sus funciones la de impulsar la prestación de servicios a la juventud, desde el sector público, y fomentar las relaciones y la cooperación con los ayuntamientos, y también entre los municipios.

La Xarxa Jove es el sistema público valenciano de servicios a la juventud y tiene carácter de servicio público esencial, porque se derivan prestaciones indispensables para satisfacer las necesidades básicas personales y mejorar las condiciones de la calidad de vida de la juventud, de acuerdo con la modificación introducida en la Ley 15/2017 por la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2021.

De conformidad con la Ley 15/2017, las políticas de juventud se diseñarán integralmente porque se ocupan de todos los ámbitos vitales y sociales de la juventud, y también transversalmente, es decir, desde todos los departamentos de las administraciones públicas. También estarán arraigadas en el territorio y se basarán en el principio de proximidad, para garantizar un mayor y mejor servicio directo a las personas jóvenes. Además, tendrán en cuenta las diferentes realidades territoriales y prestarán una atención especial a las especificidades del ámbito rural. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, la Xarxa Jove la componen la Generalitat, todos los

ayuntamientos de la Comunitat Valenciana y las administraciones locales que tengan entre sus objetivos la intervención en juventud.

En 2018 se incluyó en los Presupuestos de la Generalitat la línea nominativa de subvención S6030000 "Apoyo a la Xarxa Jove", de la que eran beneficiarias diferentes mancomunidades de la Comunitat Valenciana. En 2019 se creó la línea nominativa S5277000 "Plan de financiación concertado con entidades locales", que incluía a los municipios de más de 20.000 habitantes y que en 2020 se incrementó para que resultaran también beneficiarios los municipios de más 5.000 habitantes. Las subvenciones incluidas en estas líneas nominativas se han formalizado por resolución desde 2019.

En 2021 se decidió crear la línea de subvención S6041000 "Plan de financiación concertado con las entidades locales de más de 100.000 habitantes" por las características especiales de estos municipios y tramitar convenios individualizados que se adaptaran a las mismas.

En los Presupuestos de 2022 se han agrupado en una única línea de subvención las tres líneas citadas, puesto que las tres tenían el mismo fundamento jurídico: el artículo 35.2 de la Ley 15/2017, de políticas integrales de juventud, que establece que "Para cumplir sus fines en materia de juventud, las entidades locales recibirán el apoyo técnico y económico de la administración de la Generalitat, mediante un plan de financiación concertado, que podrá ser plurianual, con las entidades locales, con las condiciones que se fijen reglamentariamente".

Por ello, el Institut Valencià de la Joventut, en la línea nominativa S6030000 "Xarxa Jove", de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, tiene consignados los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a la financiación de las referidas actuaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.1 A) de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 160.4 b de la Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con los artículos 6 y 11 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas integrales de la juventud

RESUELVO

PRIMERO. Objeto

Conceder subvenciones nominativas correspondientes al ejercicio 2022, en concepto de ayudas para subvencionar el funcionamiento de actuaciones vinculadas a la Xarxa Jove, a las entidades locales y por los importes que se indican a continuación:



NIF	Entidad	Importe
P4600500E	AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	61.000 €
P4600600C	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	61.000 €
P4600700A	AYUNTAMIENTO DE ALBAL	33.000 €
P0300500F	AYUNTAMIENTO DE ALBATERA	33.000 €
P4601100C	AYUNTAMIENTO DE ALBERIC	33.000 €
P4601300I	AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	61.000 €
P1200400H	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE XIVERT	61.000 €
P4601500D	AYUNTAMIENTO DE ALCASSER	61.000 €
P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	61.000 €
P4602100B	AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	61.000 €
P4602200J	AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	61.000 €
P4602900E	AYUNTAMIENTO DE ALGEMESI	61.000 €
P4603100A	AYUNTAMIENTO DE ALGINET	61.000 €
P0301400H	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	122.000 €
P4603200I	AYUNTAMIENTO DE ALMASSERA	33.000 €
P1201100C	AYUNTAMIENTO DE ALMENARA	33.000 €
P4603500B	AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES	61.000 €
P0301800I	AYUNTAMIENTO DE ALTEA	61.000 €
P4601700J	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	61.000 €
P0301900G	AYUNTAMIENTO DE ASPE	33.000 €
P4604400D	AYUNTAMIENTO DE AYORA	61.000 €
P0302100C	AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	61.000 €
P4605100I	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL	61.000 €
P0302400G	AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR	61.000 €
P4605400C	AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	33.000 €
P1202800G	AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	33.000 €
P0303100B	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	61.000 €
P4606200F	AYUNTAMIENTO DE BENIGÁNIM	61.000 €
P0304100A	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	33.000 €
P4607200E	AYUNTAMIENTO DE BETERA	61.000 €
P0304400E	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	61.000 €
P1203100A	AYUNTAMIENTO DE BORRIOL	61.000 €
P0304800F	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ	61.000 €
P0304900D	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA	33.000 €
P0304700H	AYUNTAMIENTO DE CALP	61.000 €
P0305000B	AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO	61.000 €
P4608300B	AYUNTAMIENTO DE CANALS	33.000 €
P4608400J	AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER	61.000 €
P4608500G	AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	61.000 €
P0305300F	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	33.000 €



P4625900H	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ	61.000 €
P1204000B	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	122.000 €
P4609600D	AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	61.000 €
P0305500A	AYUNTAMIENTO DE CATRAL	61.000 €
P4611200I	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVELLA	61.000 €
P4611300G	AYUNTAMIENTO DE CHIVA	33.000 €
P0305600I	AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	33.000 €
P0305800E	AYUNTAMIENTO DE COX	61.000 €
P0305900C	AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN	61.000 €
P4610700I	AYUNTAMIENTO DE CULLERA	61.000 €
P0306300E	AYUNTAMIENTO DE DENIA	61.000 €
P0306400C	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	61.000 €
P0306500J	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	122.000 €
P0306600H	AYUNTAMIENTO DE ELDA	61.000 €
P0306900B	AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT	61.000 €
P4612800E	AYUNTAMIENTO DE FOIOS	61.000 €
P4613300E	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	61.000 €
P0307100H	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS	61.000 €
P4613700F	AYUNTAMIENTO DE GODELLA	33.000 €
P4614100H	AYUNTAMIENTO DE GUADASSUAR	61.000 €
P0307600G	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	61.000 €
P0308200E	AYUNTAMIENTO DE JAVEA	61.000 €
P0308300C	AYUNTAMIENTO DE JIJONA	33.000 €
P4602000D	AYUNTAMIENTO DE L' ALCUDIA DE Crespins	33.000 €
P0301100D	AYUNTAMIENTO DE L' ALFÀS DEL PI	61.000 €
P1200500E	AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA	61.000 €
P0309400J	AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA	61.000 €
P4620100J	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE FARNALS	33.000 €
P4620400D	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA	61.000 €
P1212600I	AYUNTAMIENTO DE LA VALL DE UIXÓ	61.000 €
P0313900C	AYUNTAMIENTO DE LA VILA JOIOSA	61.000 €
P4611800F	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	61.000 €
P4614900A	AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	61.000 €
P4618500E	AYUNTAMIENTO DE L'OLLERIA	61.000 €
P4616100F	AYUNTAMIENTO DE MANISES	61.000 €
P4616600E	AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL	61.000 €
P4616700C	AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA	61.000 €
P4616800A	AYUNTAMIENTO DE MELIANA	61.000 €
P4617100E	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	33.000 €
P1207700D	AYUNTAMIENTO DE MONCOFA	33.000 €
P0308800B	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID	33.000 €
P0308900J	AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR	33.000 €



P4617400I	AYUNTAMIENTO DE MONTSERRAT	61.000 €
P0309200D	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	33.000 €
P4617900H	AYUNTAMIENTO DE MUSEROS	61.000 €
P0309000H	AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	61.000 €
P4618000F	AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA	61.000 €
P1208200D	AYUNTAMIENTO DE NULES	61.000 €
P4618300J	AYUNTAMIENTO DE OLIVA	61.000 €
P1208400J	AYUNTAMIENTO DE ONDA	61.000 €
P0309500G	AYUNTAMIENTO DE ONDARA	61.000 €
P0309600E	AYUNTAMIENTO DE ONIL	61.000 €
P4618600C	AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT	61.000 €
P1208500G	AYUNTAMIENTO DE OROPESA	33.000 €
P4618800I	AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	33.000 €
P4619200A	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	61.000 €
P0310100C	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	61.000 €
P0310200A	AYUNTAMIENTO DE PEGO	61.000 €
P1208900I	AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA	61.000 €
P0310400G	AYUNTAMIENTO DE PETRER	61.000 €
P4619600B	AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	61.000 €
P0314200G	AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA	61.000 €
P0310500D	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	33.000 €
P4620600I	AYUNTAMIENTO DEL PUIG DE SANTA MARIA	61.000 €
P4610400F	AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	61.000 €
P4620900C	AYUNTAMIENTO DE RAFELBUNYOL	61.000 €
P4621500J	AYUNTAMIENTO DE REQUENA	61.000 €
P4621600H	AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA	61.000 €
P0311300H	AYUNTAMIENTO DE ROJALES	33.000 €
P4622200F	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	61.000 €
P4625203G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER	61.000 €
P0311800G	AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO	33.000 €
P0312000C	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS	61.000 €
P0312200I	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	61.000 €
P0311900E	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE ALACANT	61.000 €
P4622500I	AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ	61.000 €
P1210400F	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	61.000 €
P4623200E	AYUNTAMIENTO DE SILLA	61.000 €
P4623700D	AYUNTAMIENTO DE SUECA	33.000 €
P4624000H	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE VALLDIGNA	33.000 €
P0312800F	AYUNTAMIENTO DE TEULADA	61.000 €
P1211700H	AYUNTAMIENTO DE TORREBLANCA	61.000 €
P4624600E	AYUNTAMIENTO DE TORRENT	33.000 €
P4625000G	AYUNTAMIENTO DE TURÍS	61.000 €



P4625100E	AYUNTAMIENTO DE UTIEL	61.000 €
P4625200C	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	122.000 €
P4625800J	AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT	61.000 €
P1213800D	AYUNTAMIENTO DE VINAROS	61.000 €
P4614700E	AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA	61.000 €
P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	61.000 €
P4600018H	MANCOMUNIDAD INTERMUN. BARRIO DEL CRISTO	67.000 €
P5309501D	MANCOMUNITAT CIRCUIT CULTURAL COMARCAL MA- RINA ALTA	165.000 €
P1200029E	MANCOMUNIDAD ALT MAESTRAT	67.000 €
P4600021B	MANCOMUNIDAD ALTO TURIA	36.000 €
P6212101G	MANCOMUNIDAD BAIX MAESTRAT	85.000 €
P0300011D	MANCOMUNIDAD BAJO SEGURA	134.000 €
P4600015D	MANCOMUNIDAD CAMP DE TURIA	36.000 €
G12312120	MANCOMUNIDAD CASTELLO NORD	67.000 €
P1200002B	MANCOMUNIDAD COMARCAL ELS PORTS	134.000 €
P9600005D	MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA ALTA	165.000 €
P4600074A	MANCOMUNIDAD DE LA VALLDIGNA	67.000 €
P4600013I	MANCOMUNIDAD DE LES VALLS	67.000 €
P4600030C	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA BARONIA	67.000 €
P9600101A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RINCON DE ADEMUZ	67.000 €
P0300075I	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIIS DE L'ALCOIA I EL COMTAT	85.000 €
P4600017J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIIS DE LA SAFOR	147.000 €
P4600028G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIIS DE LA VALL DE AL- BAIDA	85.000 €
P1200034E	MANCOMUNIDAD DE PENYAGOLOSA-POBLES DEL NORD	67.000 €
P0300058E	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA VEGA	98.000 €
P4600034E	MANCOMUNIDAD DEL CARRAIXET	98.000 €
P4600031A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO	134.000 €
G12230082	MANCOMUNIDAD ESPADÁN-MIJARES	67.000 €
P4600025C	MANCOMUNIDAD HOYA DE BUÑOL - CHIVA	85.000 €
P1200010E	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ALTO PALANCIA	134.000 €
P4600003J	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD	67.000 €
P1200035B	MANCOMUNIDAD L'ALCALATEN-ALTO MIJARES	36.000 €
P9614704F	MANCOMUNIDAD LA CANAL DE NAVARRÉS	98.000 €
P4600054C	MANCOMUNIDAD LA SERRANIA	134.000 €
P4600016B	MANCOMUNIDAD L'HORTA NORD	103.000 €
P0300013J	MANCOMUNIDAD MARINA BAIXA	85.000 €
V96129689	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE L'ENOVA-MANUEL	67.000 €



P4600033G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIIS LA COSTERA-CANAL	165.000 €
P1200018H	MANCOMUNIDAD PLANA ALTA	36.000 €
P4600029E	MANCOMUNIDAD RIBERA BAIXA	129.000 €

SEGUNDO. Financiación y crédito presupuestario

La financiación de las referidas actuaciones se imputará a la línea nominativa de subvención S6030000 "Xarxa Jove", incluida en la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, en el capítulo 4 del Presupuesto del IVAJ, que tiene como objetivo subvencionar el funcionamiento de actuaciones vinculadas a la Xarxa Jove.

PROGRAMA: IVAJ SECCIÓN 16: "Plan de financiación concertada con entidades locales"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 16.00020. G4

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: S6030000

IMPORTE MÁXIMO: 10.450.000 € (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS).

TERCERO. Procedimiento

Las entidades beneficiarias deberán solicitar la subvención en el documento Solicitud general de subvenciones. Este documento, debidamente rellenado y firmado, deberá tramitarse con certificado, utilizando los medios electrónicos facilitados por los servidores de información de la Generalitat, de conformidad con lo previsto el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica de la Comunitat Valenciana.

(https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19972).

CUARTO. Obligaciones de la entidad beneficiaria

Cada una de las entidades beneficiarias de esta resolución quedará obligada a:

1. Contratar o nombrar profesionales de juventud, o bien mantener a las personas contratadas o nombradas previamente, en el marco de las líneas de subvención S6030000 "Apoyo a la Xarxa Jove", S5277000 "Plan de financiación concertado con entidades locales" o S6041000 "Plan de financiación concertado con las entidades locales de más de 100.000 habitantes", de ejercicios anteriores.

Los perfiles, la cualificación y los requisitos del personal contratado o nombrado en 2022 se especifican en el apartado sexto de esta resolución.



2. Comunicar al IVAJ, previamente a la fecha en que se haga efectivo, el nombramiento o el contrato de trabajo suscrito (anexo I) y presentar dicho documento en el plazo de 10 días, desde su formalización.

Cuando este nombramiento o contratación se haya realizado con anterioridad a la publicación de esta resolución, deberá presentarse el anexo I junto con la solicitud, con la misma documentación acreditativa.

3. Realizar las actividades que se indican en el apartado quinto de esta resolución.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el IVAJ, así como a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, y aportar toda la información que le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

5. Comunicar al IVAJ la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse en cuanto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

6. Declarar que no está incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiaria, de acuerdo con el que establece el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que ha cumplido las obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubieran exigido.

7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y otros documentos, debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

9. Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

10. Presentar, al finalizar el periodo de vigencia de la resolución, la memoria de las actuaciones indicadas en el punto quinto de esta resolución (anexo III).

11. Participar en las reuniones y actividades de formación y comunicación convocadas por el IVAJ.



12. Acordar con el IVAJ las acciones de comunicación (medios, redes sociales, material impreso, etc.) y hacer constar, en todas las publicaciones o acciones de difusión, que son financiadas por el IVAJ. Cuando la entidad beneficiaria exhiba su logotipo, tendrá que incluir, al lado, el del IVAJ y el de Xarxa Jove (<http://ivaj.gva.es/es/nou-logotip-de-l-ivaj>) con el mismo tamaño y las mismas condiciones de visibilidad.

13. Disponer de los locales o espacios y de los medios técnicos adecuados para el desarrollo del trabajo de las personas nombradas o contratadas.

14. Designar una persona de la entidad local, que no podrá ser ninguna de las nombradas o contratadas con los fondos de esta subvención, para que actúe como interlocutora con el IVAJ en las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los puntos anteriores. Además, dará la información, orientación y apoyo necesarios a las personas contratadas o nombradas para el desarrollo de las funciones encomendadas.

15. Quedar, en todo caso, sujetas a las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cualquier otra que establezca la normativa aplicable.

QUINTO. Actuaciones a realizar

Las entidades beneficiarias de la presente subvención deberán realizar las actuaciones siguientes:

1. Pla Jove territorial

Las entidades locales que no lo tengan aprobado, tendrán como actuación prioritaria la realización de un Pla Jove, que incluirá:

1.1. Análisis de la realidad, con los elementos siguientes:

- a. Recopilación de los datos necesarios para la elaboración del Mapa de recursos y servicios para jóvenes (entidades, espacios, programas, ayudas y actividades), y su inclusión en la aplicación informática que facilitará el IVAJ.
- b. Recopilación de datos estadísticos referidos a las personas jóvenes del territorio.
- c. Encuesta a las personas jóvenes sobre sus necesidades, demandas e intereses.
- d. Entrevistas a profesionales de juventud y/o personas significativas en el ámbito territorial.
- e. Organización de un Fòrum Jove, donde se presentarán también los resultados del análisis de la realidad o de la revisión y la actualización de los datos.

Los resultados se presentarán a las diferentes entidades profesionales y grupos de jóvenes del municipio.

El IVAJ facilitará los modelos de formularios de encuestas o entrevistas a utilizar, además de la aplicación informática para la elaboración de los mapas a que se hace referencia en el apartado a).

1.2. Redacción y aprobación del Pla Jove: se tendrán en cuenta los datos obtenidos y las opiniones aportadas durante el proceso de análisis de la realidad, en el Fòrum Jove y en cualquier otro proceso participativo que se lleve a cabo.

La aprobación del Pla Jove deberá comunicarse al IVAJ y se presentará un ejemplar de este.

Las entidades locales que tengan aprobado un Pla Jove deberán realizar el seguimiento de su cumplimiento y comunicar al IVAJ cualquier modificación en el mismo.

2. **Fòrum Jove:** cada entidad beneficiaria organizará, al menos, un Fòrum Jove, como herramienta de participación mediante la cual las administraciones públicas y las personas jóvenes dialogan y trabajan, conjuntamente, para construir las políticas públicas territoriales y sectoriales.

3. **Programas de juventud:** una vez aprobado el Pla Jove, y de acuerdo con el mismo, se llevarán a cabo, en el ámbito de las entidades locales, los siguientes:

3.1. *Educación en la participación:* mediante la realización de las funciones siguientes:

- a. Facilitar el contacto y la colaboración entre asociaciones y/o grupos de jóvenes de la entidad local.
- b. Realizar un programa de fomento de la participación en:
 1. Institutos de Educación Secundaria (IES)
 2. Centros juveniles
 3. Asociaciones
 4. Grupos de jóvenes
- c. Fomentar una participación más activa de las personas jóvenes en todos los ámbitos.
- d. Impulsar y promover la realización de encuentros entre las personas jóvenes y las diferentes administraciones, con el fin de encontrar un espacio de diálogo y de trabajo conjunto.
- e. Apoyar al consejo local o territorial de juventud, o a las asociaciones o grupos de jóvenes para su creación.

3.2. *Ocio educativo:* con la realización de las funciones siguientes:



- a. Mantener contacto y coordinarse con las entidades y el personal técnico que intervenga en esta materia dentro del ámbito territorial de la entidad local, apoyar sus actuaciones e impulsar la participación de las personas jóvenes.
- b. Apoyar a las personas jóvenes en la organización e implementación de actividades de ocio educativo.
- c. Realizar actividades de ocio educativo, de forma continuada, con grupos de jóvenes.

3.3. *Información juvenil*: mediante la realización de las funciones siguientes:

- a. Fomento de la participación de las personas jóvenes en la selección, elaboración, tratamiento y difusión de la información, especialmente mediante la realización de programas de corresponsales.
- b. Detección de necesidades informativas de las personas jóvenes.
- c. Colaboración con el personal técnico de los servicios de información juvenil de otras entidades locales para la difusión de información sobre actividades, recursos, servicios y campañas propias o de la Generalitat dirigidas a jóvenes.
- d. Seguimiento, evaluación e informe de las actividades, campañas, actuaciones y programas que se realicen, utilizando los modelos que facilite el IVAJ.

3.4. *Voluntariado*: colaboración con las entidades de voluntariado del ámbito territorial de la entidad local para la promoción del voluntariado.

3.5. *Educación en valores*: campañas de sensibilización y educación en valores utilizando los recursos del programa M'Importa del IVAJ y los que puedan ofrecer otras administraciones y entidades, especialmente las de ámbito local.

3.6. *Carnet Jove*: mediante la realización de las funciones siguientes:

- a. Promover que se conozca entre la población joven y facilitar el acceso.
- b. Fomentar la adhesión al Carnet Joven de entidades y empresas del ámbito territorial de la entidad local.

3.7. *Buenas prácticas*: detección, fomento y difusión de buenas prácticas de juventud en el ámbito local.

SEXTO. Características del personal

1. Las personas contratadas o nombradas se integrarán en el departamento de juventud de la entidad local para la realización del Plan Joven y de los programas indicados en los puntos anteriores, y llevarán a cabo las actividades genéricas siguientes:

- a) Informar y asesorar a las personas responsables del departamento competente en materia de juventud y al personal técnico, sobre las actividades, recursos,

servicios, programas y convocatorias de la Generalitat que puedan interesar a las personas jóvenes.

- b) Apoyar al trabajo de los diferentes servicios de la Generalitat en el ámbito territorial de la entidad local, en todos los programas, actividades y campañas dirigidas a jóvenes y adolescentes, o que les afecten.
- c) Cualquier otra que tenga como objetivo desarrollar, integrar y coordinar más eficientemente las políticas públicas de la Comunitat Valenciana que inciden en la población joven.

2. La incorporación del personal técnico financiado por esta subvención no podrá implicar, en ningún caso, la reducción de la plantilla que, de manera efectiva, trabaja en el departamento de juventud, ni del que se incluye en la relación de puestos de trabajo de la entidad. Tampoco podrá suponer una reducción en el presupuesto que, con carácter previo a la subvención, la entidad local tenía consignado para juventud.

Los procesos de selección se harán teniendo en cuenta las funciones propias de las políticas de juventud que debe ejercer el personal contratado o nombrado, y los requisitos de este personal se ajustarán lo establecido en el Plan concertado de juventud 2019-2023, de municipalización de las políticas integrales de juventud.

3. El personal que se contrate o nombre se ajustará a los perfiles profesionales siguientes:

- a) Técnico/a de juventud (grupo A): persona con funciones de planificación, coordinación, organización y evaluación de políticas integrales de juventud. Deberá estar en posesión de titulación universitaria en Educación Social, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía o Magisterio.

También será válida cualquier otra titulación universitaria superior, siempre que la persona cuente con un mínimo de experiencia y formación en el ámbito de las políticas integrales de juventud y desarrollo comunitario, de entre la que se especifica en el punto 7, equivalente a 20 puntos.

- b) Técnico/a de juventud (grupo B): persona que interviene directamente con jóvenes, con funciones de diseñar, implementar y evaluar actividades dirigidas a la población juvenil y de dinamizar grupos de jóvenes.

En el caso de que la entidad beneficiaria sea una mancomunidad, actuará, de manera prioritaria, en los municipios de menos de 5.000 habitantes.



Deberá estar en posesión del título de Ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional, en concreto, Técnico/a Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico/a Superior en Animación Sociocultural.

También se podrá contratar o nombrar a personas que estén en posesión de otro título de Formación Profesional de grado superior, siempre que, además, acrediten haber realizado alguna de las formaciones indicadas en el punto 7.2.

- c) Psicólogo/psicóloga (grupo A): con titulación universitaria en Psicología, se encargará de la detección de necesidades y del diseño, implementación y evaluación de programas y actuaciones dirigidas a mejorar el bienestar emocional de la población joven.

Los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes podrán contratar también personal con otros perfiles profesionales, siempre que cuenten en su equipo de juventud con el personal que se indica en los puntos a, b y c.

4. Las figuras profesionales que pueden contratarse con cargo a esta subvención, con la excepción indicada en el punto anterior para los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, son las siguientes:

NIF.	Entidad beneficiaria	Grupo A Técnico/a	Grupo B Dinamizador/a	Grupo A Psicólogo/a
P4603100A	AYUNTAMIENTO D'ALGINET	1	1	0
P4600500E	AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	1	1	0
P4600600C	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	1	1	0
P4600700A	AYUNTAMIENTO DE ALBAL	1	0	0
P0300500F	AYUNTAMIENTO DE ALBATERA	1	0	0
P4601100C	AYUNTAMIENTO DE ALBERIC	1	0	0
P4601300I	AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	1	1	0
P1200400H	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE XIVERT	1	1	0
P4601500D	AYUNTAMIENTO DE ALCASSER	1	1	0
P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	1	1	0
P4602100B	AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	1	1	0
P4602200J	AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	1	1	0
P4602900E	AYUNTAMIENTO DE ALGEMESI	1	1	0
P4603200I	AYUNTAMIENTO DE ALMASSERA	1	0	0
P1201100C	AYUNTAMIENTO DE ALMENARA	1	0	0
P4603500B	AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES	1	1	0
P0301800I	AYUNTAMIENTO DE ALTEA	1	1	0
P4601700J	AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	1	1	0
P0301900G	AYUNTAMIENTO DE ASPE	1	0	0



P4604400D	AYUNTAMIENTO DE AYORA	1	1	0
P0302100C	AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	1	1	0
P4605100I	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL	1	1	0
P0302400G	AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR	1	1	0
P4605400C	AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	1	0	0
P1202800G	AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	1	0	0
P0303100B	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	1	1	0
P4606200F	AYUNTAMIENTO DE BENIGÁNIM	1	1	0
P0304100A	AYUNTAMIENTO DE BENISSA	1	0	0
P4607200E	AYUNTAMIENTO DE BETERA	1	1	0
P0304400E	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	1	1	0
P1203100A	AYUNTAMIENTO DE BORRIOL	1	1	0
P0304800F	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ	1	1	0
P0304900D	AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA	1	0	0
P0304700H	AYUNTAMIENTO DE CALP	1	1	0
P0305000B	AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO	1	1	0
P4608300B	AYUNTAMIENTO DE CANALS	1	0	0
P4608400J	AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER	1	1	0
P4608500G	AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	1	1	0
P0305300F	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	1	0	0
P4625900H	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ	1	1	0
P4609600D	AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	1	1	0
P0305500A	AYUNTAMIENTO DE CATRAL	1	1	0
P4611200I	AYUNTAMIENTO DE CHIRIVELLA	1	1	0
P4611300G	AYUNTAMIENTO DE CHIVA	1	0	0
P0305600I	AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA	1	0	0
P0305800E	AYUNTAMIENTO DE COX	1	1	0
P0305900C	AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN	1	1	0
P4610700I	AYUNTAMIENTO DE CULLERA	1	1	0
P0306300E	AYUNTAMIENTO DE DENIA	1	1	0
P0306400C	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	1	1	0
P0306600H	AYUNTAMIENTO DE ELDA	1	1	0
P0306900B	AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT	1	1	0
P4612800E	AYUNTAMIENTO DE FOIOS	1	1	0
P4613300E	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	1	1	0
P0307100H	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS	1	1	0
P4613700F	AYUNTAMIENTO DE GODELLA	1	0	0
P4614100H	AYUNTAMIENTO DE GUADASSUAR	1	1	0
P0307600G	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	1	1	0



P0308200E	AYUNTAMIENTO DE JAVEA	1	1	0
P0308300C	AYUNTAMIENTO DE JIJONA	1	0	0
P4602000D	AYUNTAMIENTO DE L' ALCUDIA DE CRESPINS	1	0	0
P0301100D	AYUNTAMIENTO DE L' ALFÀS DEL PI	1	1	0
P1200500E	AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA	1	1	0
P0309400J	AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA	1	1	0
P4620100J	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE FARNALS	1	0	0
P4620400D	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA	1	1	0
P1212600I	AYUNTAMIENTO DE LA VALL DE UIXÓ	1	1	0
P0313900C	AYUNTAMIENTO DE LA VILA JOIOSA	1	1	0
P4611800F	AYUNTAMIENTO DE L'ELIANA	1	1	0
P4614900A	AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	1	1	0
P4618500E	AYUNTAMIENTO DE L'OLLERIA	1	1	0
P4616100F	AYUNTAMIENTO DE MANISES	1	1	0
P4616600E	AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL	1	1	0
P4616700C	AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA	1	1	0
P4616800A	AYUNTAMIENTO DE MELIANA	1	1	0
P4617100E	AYUNTAMIENTO DE MISLATA	1	0	0
P1207700D	AYUNTAMIENTO DE MONCOFA	1	0	0
P0308800B	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID	1	0	0
P0308900J	AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR	1	0	0
P4617400I	AYUNTAMIENTO DE MONTSERRAT	1	1	0
P0309200D	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	1	0	0
P4617900H	AYUNTAMIENTO DE MUSEROS	1	1	0
P0309000H	AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	1	1	0
P4618000F	AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA	1	1	0
P1208200D	AYUNTAMIENTO DE NULES	1	1	0
P4618300J	AYUNTAMIENTO DE OLIVA	1	1	0
P1208400J	AYUNTAMIENTO DE ONDA	1	1	0
P0309500G	AYUNTAMIENTO DE ONDARA	1	1	0
P0309600E	AYUNTAMIENTO DE ONIL	1	1	0
P4618600C	AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT	1	1	0
P1208500G	AYUNTAMIENTO DE OROPESA	1	0	0
P4618800I	AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	1	0	0
P4619200A	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	1	1	0
P0310100C	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	1	1	0
P0310200A	AYUNTAMIENTO DE PEGO	1	1	0
P1208900I	AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA	1	1	0
P0310400G	AYUNTAMIENTO DE PETRER	1	1	0
P4619600B	AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	1	1	0



P0314200G	AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA	1	1	0
P0310500D	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	1	0	0
P4620600I	AYUNTAMIENTO DEL PUIG DE SANTA MARIA	1	1	0
P4610400F	AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	1	1	0
P4620900C	AYUNTAMIENTO DE RAFELBUNYOL	1	1	0
P4621500J	AYUNTAMIENTO DE REQUENA	1	1	0
P4621600H	AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA	1	1	0
P0311300H	AYUNTAMIENTO DE ROJALES	1	0	0
P4622200F	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	1	1	0
P4625203G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER	1	1	0
P0311800G	AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO	1	0	0
P0312000C	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS	1	1	0
P0312200I	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	1	1	0
P0311900E	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE ALACANT	1	1	0
P4622500I	AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ	1	1	0
P1210400F	AYUNTAMIENTO DE SEGORBE	1	1	0
P4623200E	AYUNTAMIENTO DE SILLA	1	1	0
P4623700D	AYUNTAMIENTO DE SUECA	1	0	0
P4624000H	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE VALLDIGNA	1	0	0
P0312800F	AYUNTAMIENTO DE TEULADA	1	1	0
P1211700H	AYUNTAMIENTO DE TORREBLANCA	1	1	0
P4624600E	AYUNTAMIENTO DE TORRENT	1	0	0
P4625000G	AYUNTAMIENTO DE TURÍS	1	1	0
P4625100E	AYUNTAMIENTO DE UTIEL	1	1	0
P4625800J	AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT	1	1	0
P1213800D	AYUNTAMIENTO DE VINAROS	1	1	0
P4614700E	AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA	1	1	0
P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	1	1	0
P4600018H	MANCOMUIDAD INTERMUN. BARRIO DEL CRISTO	1	1	0
P5309501D	MANCOMUNITAT CIRCUIT CULTURAL COMARCAL MARINA ALTA	1	3	1
P6212101G	MANCOMUNIDAD BAIX MAESTRAT	1	1	0,5
P0300011D	MANCOMUNIDAD BAJO SEGURA	1	2	1
G12312120	MANCOMUNIDAD CASTELLO NORD	1	1	0
P4600013I	MANCOMUNIDAD DE LES VALLS	1	1	0
P4600030C	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA BARONIA	1	1	0
P9600101A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	1	1	0



	RINCON DE ADEMUZ			
P0300058E	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA VEGA	1	2	0
P4600031A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO	1	2	1
G12230082	MANCOMUNIDAD ESPADÁN-MIJARES	1	1	0
P4600025C	MANCOMUNIDAD HOYA DE BUÑOL - CHIVA	1	1	0,5
P1200010E	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL ALTO PALANCIA	1	2	1
P1200035B	MANCOMUNIDAD L'ALCALATEN-ALTO MIJARES	1	0	0
P9614704F	MANCOMUNIDAD LA CANAL DE NAVARRÉS	1	2	0
P4600054C	MANCOMUNIDAD LA SERRANIA	1	2	1
V96129689	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE L'ENOVA-MANUEL	1	1	0
P1200018H	MANCOMUNIDAD PLANA ALTA	1	0	0
P1200029E	MANCOMUNITAT ALT MAESTRAT	1	1	0
P4600021B	MANCOMUNITAT ALTO TURIA	1	0	0
P4600015D	MANCOMUNITAT CAMP DE TURIA	1	0	0
P1200002B	MANCOMUNITAT COMARCAL ELS PORTS	1	2	1
P9600005D	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	1	3	1
P4600074A	MANCOMUNITAT DE LA VALLDIGNA	1	1	0
P0300075I	MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE L'ALCOIA I EL COMTAT	1	1	0,5
P4600017J	MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA SAFOR	1	3	0,5
P4600028G	MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA VALL DE ALBAIDA	1	1	0,5
P1200034E	MANCOMUNITAT DE PENYAGOLOSA-POBLES DEL NORD	1	1	0
P4600034E	MANCOMUNITAT DEL CARRAIXET	1	2	0
P4600003J	MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD	1	1	0
P4600016B	MANCOMUNITAT L'HORTA NORD	1	1	1
P4600033G	MANCOMUNITAT MUNICIPIS LA COSTERA-CANAL	1	3	1
P4600029E	MANCOMUNITAT RIBERA BAIXA	1	3	0
P0300013J	MANCONUNITAT MARINA BAIXA	1	1	0,5

5. Para la contratación o nombramiento de nuevo personal del grupo B o con perfil de Psicólogo/psicóloga (grupo A), será necesario que esté contratada o nombrada por la entidad local una persona con el perfil profesional de Técnico/a de juventud de grupo A, indicado en el punto 3.a).



6. La contratación o nombramiento de nuevo personal deberá realizarse mediante un procedimiento selectivo en el que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de acuerdo con lo establecido en el DECRETO 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

7. Para acreditar la experiencia y la formación específica en el ámbito de juventud indicada en los puntos 3.a) y 3.b), se utilizarán los criterios siguientes:

7.1. Experiencia profesional. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, de la forma siguiente:

- Trabajo en las administraciones públicas, que se acreditará mediante certificación expedida por el correspondiente registro de personal:
 - En puestos de trabajo que pertenezcan al mismo o superior grupo de titulación, con las funciones del perfil profesional al que se opta en programas, actividades y servicios dirigidos a población de entre 12 y 30 años: 0'5 puntos por mes completo.
 - En puestos de trabajo que pertenezcan al mismo o superior grupo de titulación, sin otro requisito adicional: 0'3 puntos por mes completo.
 - En puestos de trabajo que pertenezcan a menor grupo de titulación al del puesto al que se opta, en el sector sociocultural o de trabajo con jóvenes: 0'2 puntos por mes completo.
- Trabajo por cuenta ajena o como profesional autónomo/a, que se acreditará mediante contrato laboral o certificación de la empresa (de forma excepcional, mediante nóminas donde conste la categoría profesional) e informe de vida laboral, siempre que el trabajo realizado guarde relación con el sector sociocultural o de trabajo con jóvenes o las funciones que correspondan al puesto de trabajo que ha de cubrirse: 0,2 puntos por mes completo.

7.2. Formación en políticas integrales de juventud. Se valorarán con un punto por cada 100 horas de formación, que se acreditarán con la aportación del título o certificado oficial correspondiente, las formaciones siguientes:

- Máster o posgrados que aborden total o sectorialmente políticas de juventud y sus metodologías.
- Monitor/a Actividades Tiempo Libre (MAT) o equivalente.
- Director/a Actividades Tiempo Libre (DAT) o equivalente
- TASOC
- TASOCT



- Certificado de profesionalidad de Información Juvenil o cualquier otro certificado de profesionalidad relacionado con juventud o desarrollo comunitario.

No se valorará como mérito la formación y/o experiencia que se haya aportado para justificar el cumplimiento de los requisitos de acceso.

7.3. Experiencia en actividades de voluntariado. Se valorarán las realizadas de forma continuada en asociaciones juveniles, que se acreditarán con el certificado firmado por la persona responsable de la entidad de voluntariado: 0,1 puntos por mes completo.

7.4. La valoración de los méritos no podrá superar los 15 puntos en la experiencia profesional indicada en el punto 7.1, los 15 puntos en la formación que se incluye en el punto 7.2 y los 5 puntos en la experiencia en actividades de voluntariado.

8. En caso de producirse bajas temporales por enfermedad o maternidad del personal contratado o nombrado, la entidad beneficiaria estará obligada a cubrirlas, mediante la contratación de nuevo personal, de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, y asumirá directamente el coste que estas bajas pudiese ocasionar. No serán subvencionables los periodos temporales en que este personal no esté efectivamente contratado o nombrado, ni aquellos en que no haya continuidad en la prestación del servicio por no haberse cubierto las bajas que se produzcan. Deberán ser comunicadas al IVAJ en un plazo de 10 días, a través del enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19388&version=amp

9. Las personas contratadas o nombradas se coordinarán con:

- a) Las personas que trabajan en el área de juventud, en la que deberán integrarse, y las de otras áreas de la entidad local.
- b) El personal de las entidades locales beneficiarias de la misma línea de subvención.
- c) Los diferentes servicios de la Generalitat en su ámbito territorial, para todos los programas, actividades y campañas dirigidas a jóvenes y adolescentes, o que les afecten.
- d) Con el IVAJ, participando en sesiones de formación y en las reuniones de coordinación que se establezcan.

10. Las personas contratadas o nombradas por mancomunidades deberán coordinarse con:

- a) El personal de los municipios de más de 5.000 habitantes beneficiarios esta línea de subvención que formen parte de la mancomunidad o que se encuentren en el área geográfica.
- b) Las y los profesionales de juventud de los restantes municipios que formen parte de la mancomunidad o que se encuentren en el área geográfica. En caso de no



haber, con las personas responsables de políticas de juventud o que trabajan con jóvenes (ADL, asociaciones...).

Además, deberán informar y asesorar a las personas responsables del departamento competente en materia de juventud y al personal técnico, sobre las actividades, recursos, servicios, programas y convocatorias de la Generalitat que puedan interesar a las personas jóvenes.

SÉPTIMO. Forma de pago

1. La ayuda se hará efectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, de la siguiente forma:

- En el caso de las entidades locales que tengan personas contratadas o nombradas en el momento de presentar la solicitud de subvención, se podrá librar, si así lo solicitan (anexo I), un anticipo de hasta un 30% de los gastos correspondientes a estas personas. En el resto de los casos este anticipo se podrá solicitar cuando se comunique la nueva contratación o nombramiento (anexo I).
- Podrán realizarse posteriores pagos a cuenta, imputables al importe pendiente de la subvención, de hasta un 30% de esta, a solicitud de las entidades beneficiarias, tras la aportación y comprobación de la documentación justificativa de la efectiva y correcta aplicación de la cantidad abonada por anticipado.

2. Los pagos se harán efectivos mediante transferencia bancaria. Con carácter previo a cada pago, la entidad beneficiaria deberá certificar (anexo I) que cumple las condiciones que establece el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cualquier otra que establezca la normativa aplicable.

OCTAVO. Periodo de tiempo que contempla la subvención

Podrán imputarse a esta subvención los gastos efectuados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. En caso de que alguna de las entidades beneficiarias haya contratado o nombrado personal contemplado en la presente resolución, antes de su entrada en vigor o ejecución efectiva, y siempre que lo haya hecho en las condiciones y con las funciones indicadas en la misma, podrá, previa justificación de este hecho, cubrir el importe de los gastos desde el 1 de enero de 2022 hasta que se haga efectiva la presente resolución, sin sobrepasar el importe presupuestado.

NOVENO. Justificación

1. Sin que se pueda superar el importe total de la subvención, los conceptos y los importes máximos imputables serán los siguientes:



- a. Hasta 33.000 euros por los costes salariales derivados del nombramiento o la contratación de una persona de grupo A, con el perfil y requisitos establecidos en punto Sexto 3.a).
 - b. Hasta 28.000 euros por los costes salariales derivados del nombramiento o la contratación de cada persona del grupo B, con los requisitos establecidos en el punto Sexto.
 - c. Hasta 33.000 euros, en las mancomunidades incluidas en el punto Sexto, por los costes salariales derivados del nombramiento o la contratación de una persona de grupo A psicóloga/o, con los perfiles y requisitos establecidos en el punto Sexto.
 - d. En las mancomunidades, hasta 3.000 euros como gastos de desplazamiento u otros gastos de naturaleza corriente necesarios para la realización de las actividades indicadas en el punto Quinto de esta resolución, por cada una de las personas contratadas o nombradas y proporcionalmente al tiempo de contratación
 - e. Los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes podrán justificar también gastos relativos a otras figuras profesionales, siempre que cuenten en su equipo de juventud con las indicadas en los puntos a, b y c.
2. Cuando se solicite un pago a cuenta, tendrá que justificarse el gasto correspondiente al total del anticipo o pago a cuenta anterior, mediante la presentación de la siguiente documentación:
- a. Informe-memoria de las actuaciones realizadas, en el periodo comprendido en la certificación anterior, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del punto Cuarto de esta resolución (anexo II).
 - b. Certificación del secretario o secretaria, interventor o interventora de la entidad, en el cual se expresarán las fechas inicial y final del periodo de devengo certificado y la relación de los gastos que se justifican. En los costes salariales se desglosará la cuantía que corresponda a percepciones salariales y la correspondiente a cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (anexo III).
3. Hasta el día 30 de noviembre de 2022, se presentará ante el IVAJ la documentación indicada en el punto anterior correspondiente a la parte de la subvención que no se haya justificado anteriormente.
- En caso de cantidades reconocidas y pendientes de abono por causa no imputable a la entidad, que se encuentren en la fase contable ADO o posterior, podrán incluirse dichas cantidades en el apartado correspondiente del anexo III.
4. La liquidación final de la subvención se producirá una vez la entidad beneficiaria aporte la documentación relacionada en el apartado anterior.

DÉCIMO Obligaciones frente a terceros

El IVAJ no adquirirá ninguna obligación respecto de la selección de los medios personales necesarios para la realización del objeto de la presente subvención, que corresponderá a la entidad beneficiaria, y correrán a su cargo, tanto las obligaciones económicas, como cualquier otra que se derive, en función de su régimen jurídico. El IVAJ quedará exonerado de toda responsabilidad respecto a este personal, las personas usuarias o terceros, incluida la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

UNDÉCIMO. Seguimiento

El IVAJ, directamente o a través de terceros, realizará un seguimiento periódico mediante contacto directo con la entidad local, o por cualquier otro medio que estime adecuado para comprobar el cumplimiento del objeto de la subvención.

DECIMOSEGUNDO. Notificación a la Comisión Europea

Las ayudas concedidas no necesitan ser notificadas a la Comisión Europea, puesto que no reúnen los requisitos del apartado 1 del artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dado que los destinatarios directos son entidades locales que ejercen poderes públicos y tienen carácter de administración pública.

DECIMOTERCERO. Compatibilidad con otras ayudas

Las ayudas concedidas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, teniendo en cuenta que el importe total de las subvenciones recibidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada; en ese caso procederá el reintegro de dicha cantidad.

DECIMOCUARTO. Minoración, anulación y reintegro de subvenciones

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro, si es anterior, en los supuestos que establece el apartado 1 del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones. El reintegro se reclamará por el procedimiento que prevé el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-



Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la entidad local interesada, previamente, y con carácter potestativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada ley, pueda requerir a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para que anule o rectifique esta resolución, en el plazo de dos meses contados desde que hubiera conocido o podido conocer la resolución.

València,

La vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas

 GENERALITAT VALENCIANA		 IVAJ Institut Valencià de la Joventut		MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES	
A DADES D'IDENTIFICACIÓ DE L'ENTITAT LOCAL					
NOM / NOMBRE					NIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP	LOCALITAT / LOCALIDAD	
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO		ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO		
B MEMÒRIA D'ACTUACIONS					
1 - Pla jove / Plan joven					
Elaboració o disseny del Pla Jove: ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalitzada <i>Elaboración o diseño del Plan Joven:</i> ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalizada					
implementació del Pla Jove: ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalitzada ☐ En revisió i actualització <i>Implementación del Plan Joven:</i> ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalizada ☐ En revisión y actualización					
Període de vigència del Pla Jove: _____ <i>Período de vigencia del Plan Joven:</i> _____					
Adjunteu l'enllaç del Pla Jove: _____ <i>Adjuntar enlace del Plan Joven:</i> _____					
1.1. Anàlisi de la realitat del territori / Análisis de la realidad del territorio					
Recopilació de les dades per al Mapa de recursos i serveis per a joves (entitats, espais, programes, ajudes i activitats): ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalitzada <i>Recopilación de los datos para el Mapa de recursos y servicios para jóvenes (entidades, espacios, programas, ayudas y actividades):</i> ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalizada					
Recopilació de dades estadístiques referides a les persones joves del territori: ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalitzada <i>Recopilación de datos estadísticos referidos a las personas jóvenes del territorio:</i> ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalizada					
Enquesta a les persones joves sobre les seues necessitats, demandes i interessos: ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalitzada <i>Encuesta a las personas jóvenes sobre sus necesidades, demandas e intereses:</i> ☐ No iniciada ☐ Iniciada ☐ Finalizada					
Entrevistes a professionals de joventut i/o persones significatives en l'àmbit territorial: ☐ No iniciades ☐ Iniciades ☐ Finalitzades <i>Entrevistas a profesionales de juventud y/o personas significativas en el ámbito territorial:</i> ☐ No iniciadas ☐ Iniciadas ☐ Finalizadas					
Presentació pública dels resultats del diagnòstic a les diferents entitats professionals i grups de joves de la zona: ☐ Sí ☐ No <i>Presentación pública de los resultados del diagnóstico a las diferentes entidades profesionales y grupos de jóvenes de la zona:</i> ☐ Sí ☐ No					
1.2 Organització d'un Fòrum Jove / Organización de un Fòrum Jove					
S'han organitzat Fòrums Joves / Se han organizado Fòrums Joves: ☐ Sí ☐ No					
Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu / Título o descripción breve				
Nombre de joves que han participat per grup d'edat i sexe / Número de jóvenes que han participado por grupo de edad y sexo					
Edats / Edades	Total homes Total hombres	Total dones Total mujeres	OBSERVACIONS / OBSERVACIONES		
de 12 a 17					
de 18 a 23					
de 24 a 30					

 GENERALITAT VALENCIANA	 IVAJ Institut Valencià de la Joventut	MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES
---	---	--

B MEMÒRIA D'ACTUACIONS
MEMORIA DE ACTUACIONES

2.1.5. Enquestes recollides als IES
Encuestas recogidas en los IES

Nombre d'enquestes Número de encuestas	Descripció breu Descripción breve

2.1.6. Reunions amb els centres juvenils
Reuniones con los centros juveniles

Quantitat Cantidad	Centre juvenil Centro juvenil	Data Fecha

2.1.7. Trobades
Encuentros

Quantitat Cantidad	Descripció breu Descripción breve	Total homes Total hombres			Total dones Total mujeres		
		De 12 a 17	De 18 a 23	De 24 a 30	De 12 a 17	De 18 a 23	De 24 a 30

CHAP - IAC

DIN - A4

IA - 16244 - 03 - E

 GENERALITAT VALENCIANA	 IVAJ Institut Valencià de la Joventut	MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES																																																							
B MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES																																																									
2.1.8. Actuacions realitzades per donar suport als consells territorials de joventut, o a les associacions o grups de joves per a la creació de consells / Actuaciones realizadas para apoyar a los consejos territoriales de juventud, o a las asociaciones o grupos de jóvenes para la creación de consejos																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Títol o descripció breu Título o descripción breve</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Títol o descripció breu Título o descripción breve</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>		Títol o descripció breu Título o descripción breve																																
Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																																																								
Títol o descripció breu Título o descripción breve																																																									
2.2. Oci educatiu / Ocio educativo																																																									
2.2.1 Contacte i coordinació amb entitats i personal tècnic Contacto y coordinación con entidades y personal técnico																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Entitats Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Entitats Entidades																															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripció Descripción</th> <th>Entitats Entidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Descripció Descripción	Entitats Entidades																				
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Entitats Entidades																																																							
Descripció Descripción	Entitats Entidades																																																								
2.2.2. Actuacions per donar suport a les persones joves en l'organització i implementació d'activitats d'oci educatiu Actuaciones para dar apoyo a las personas jóvenes en la organización e implementación de actividades de ocio educativo																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Títol o descripció breu Título o descripción breve</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Títol o descripció breu Título o descripción breve</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </tbody> </table>		Títol o descripció breu Título o descripción breve																																
Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																																																								
Títol o descripció breu Título o descripción breve																																																									

 GENERALITAT VALENCIANA	 IVAJ Institut Valencià de la Joventut	MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES				
B MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES						
2.2.3. Realitzar activitats d'oci educatiu, de forma continuada, amb grups de joves Realizar actividades de ocio educativo, de forma continuada, con grupos de jóvenes						
Tipus Tipo	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción				
Trobades Encuentros						
Activitats amb grups de joves Actividades con grupos de jóvenes						
Activitats organitzades per joves Actividades organizadas por jóvenes						
Activitats extraordinàries per Covid-19 Actividades extraordinarias por Covid-19						
Altres Otros						
2.3. Informació juvenil Información juvenil						
2.3.1. Corresponsals que col·laboren amb el servei de joventut Corresponsales que colaboran con el servicio de juventud						
Institut d'Educació Secundària Instituto de Educación Secundaria		Total homes Total hombres			Total dones Total mujeres	
		ESO	Batxiller Bachiller	FP	ESO	Batxiller Bachiller

 GENERALITAT VALENCIANA	 IVAJ Institut Valencià de la Joventut	MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES																																																																																										
B MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES																																																																																												
2.6. Carnet Jove																																																																																												
2.6.1. Activitats de promoció entre la població jove i foment de l'adhesió d'entitats Actividades de promoción entre la población joven y fomento de la adhesión de entidades																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																												<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																												<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																											
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																										
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																										
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																										
2.7. Bones pràctiques / Buenas prácticas																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Títol o descripció breu Título o descripción breve</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Títol o descripció breu Título o descripción breve</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																																																																					
Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																																																																																											
Quantitat Cantidad	Títol o descripció breu Título o descripción breve																																																																																											
3. Benestar emocional / Bienestar emocional Només per a les mancomunitats que es relacionen en l'apartat sisé 2.c) de la resolució Solo para las mancomunidades que se relacionan en el apartado sexto 2.c) de la resolución																																																																																												
3.1. Iniciatives de promoció de la salut mental i de foment de l'autoconeixement i l'autoestima Iniciativas de promoción de la salud mental y de fomento del autoconocimiento y la autoestima																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																												<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																												<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																											
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																										
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																										
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																										

 CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 16244 - 07 - E

 GENERALITAT VALENCIANA	 IVAJ Institut Valencià de la Joventut	MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES																																																																																																			
B MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES																																																																																																					
3.2. Accions de prevenció de trastorns emocionals, de comportament o alimentaris i de conductes addictives o de risc Acciones de prevención de trastornos emocionales, de comportamiento o alimentarios y de conductas adictivas o de riesgo																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																														
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																																			
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																																			
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																																			
3.3. Assessorament i formació a les persones que treballen amb joves en el territori Asesoramiento y formación a las personas que trabajan con jóvenes en el territorio																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Quantitat Cantidad</th> <th>Descripció Descripción</th> <th>Dates Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																														
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																																			
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																																			
Quantitat Cantidad	Descripció Descripción	Dates Fechas																																																																																																			
4. Formació relacionada amb joventut en 2021 / Formación relacionada con juventud en 2021																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa</th> <th>Dates Fechas</th> <th>Núm. hores Nº horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa	Dates Fechas	Núm. hores Nº horas																															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa</th> <th>Dates Fechas</th> <th>Núm. hores Nº horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa	Dates Fechas	Núm. hores Nº horas																															<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa</th> <th>Dates Fechas</th> <th>Núm. hores Nº horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa	Dates Fechas	Núm. hores Nº horas																														
Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa	Dates Fechas	Núm. hores Nº horas																																																																																																			
Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa	Dates Fechas	Núm. hores Nº horas																																																																																																			
Nom de l'activitat formativa Nombre de la actividad formativa	Dates Fechas	Núm. hores Nº horas																																																																																																			

 GENERALITAT VALENCIANA	IVAJ Institut Valencià de la Joventut	MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES
B	MEMÒRIA D'ACTUACIONS MEMORIA DE ACTUACIONES	
5. Valoració general (màxim 500 caràcters) / Valoración general (máximo 500 caracteres)		



GENERALITAT
VALENCIANA

IVA J

Institut Valencià
de la Joventut

MEMÒRIA ECONÒMICA.
COMPTE JUSTIFICATIU SIMPLIFICAT

MEMÓRIA ECONÓMICA.
CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADO

A

DADES DE L'ENTITAT
DATOS DE LA ENTIDAD

ENTITAT LOCAL / ENTIDAD LOCAL

CIF

EXPEDIENT / EXPEDIENTE

IVAJEL/2021/

B

CERTIFICACIÓ
CERTIFICACIÓN

NOM I COGNOMS SECRETARIA/A / INTERVENTOR/ORA / NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO/A / INTERVENTOR/ORA

CERTIFIQUE / CERTIFICO

Que els justificants que figuren en la següent relació corresponen a les despeses generades per la contractació o nomenament temporal de professionals de joventut, d'acord amb la Resolució d'12 de març de 2021, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut, de concessió de la subvenció a les entitats locals incloses en la línia nominativa de S5277000 "Pla de finançament concertat amb les entitats locals", dels pressupostos de la Generalitat per a l'exercici 2021 / Que los justificantes que figuren en la siguiente relación corresponden a los gastos generados por la contratación o nombramiento temporal de profesionales de juventud, de acuerdo con la Resolución de 12 de marzo de 2021, del director general del Institut Valencià de la Joventut, de concesión de la subvención a las entidades locales incluidas en la línea nominativa de S5277000 "Plan de financiación concertada con las entidades locales", de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021.

Que aquestes despeses s'han imputat únicament a aquesta subvenció, que s'ha realitzat l'objecte de l'ajuda i que s'ha complert totes les condicions i obligacions especificades en la resolució. / Que dichos gastos se han imputado únicamente a dicha subvención, que se ha realizado el objeto de la ayuda y que se ha cumplido todas las condiciones y obligaciones especificadas en la resolución.

No estar sotmesa a cap prohibició per a obtenir la condició de beneficiària de les que assenyalava l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions (BOE núm 276, de 18/11/03). / No estar sometida a ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de las que se señalan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm 276, de 18/11/03).

Que es troba al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries i davant de la Seguretat Social, i que no és deutora per resolució de procedència de reintegrament. / Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

En aquest acte efectue declaració responsable de:
En este acto efectuo declaración responsable de:

☐ Que l'entitat no ha rebut altres subvencions, ajudes, ingressos o recursos que financen l'activitats subvencionades.
Que la entidad no ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financen la actividades subvencionadas.

☐ Que l'entitat ha rebut altres subvencions, ajudes, ingressos o recursos que financen l'activitats subvencionades per l'import, procedència i aplicació pressupostària que es detallen a continuació / Que la entidad ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian la actividades subvencionadas por el importe, procedencia y aplicación presupuestaria se detallan a continuación:

TOTAL DESPESAS DE PERSONAL REALIZADAS / TOTAL GASTOS DE PERSONAL REALIZADOS

NOM DE LA PERSONA CONTRACTADA NOMBRE DE LA PERSONA CONTRATADA	GRUP GRUPO	SALARI SALARIO	SEGURETAT SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL SALARI I SEGURETAT SOCIAL TOTAL SALARIO Y SEGURIDAD SOCIAL
TOTALS TOTALES				

DESPESAS DE PERSONAL PREVISTES FINS AL 31 DE DESEMBRE I CONTABILITZADES
GASTOS DE PERSONAL PREVISTOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y CONTABILIZADOS

NOM DE LA PERSONA CONTRACTADA NOMBRE DE LA PERSONA CONTRATADA	GRUP GRUPO	SALARI SALARIO	SEGURETAT SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENT COMPTABLE DOCUMENTO CONTABLE
TOTALS TOTALES				

B

CERTIFICACIÓ
CERTIFICACIÓN

ALTRES DESPESES (SOLS MANCOMUNITATS) / OTROS GASTOS (SOLO MANCOMUNIDADES)				
DATA DESPESA FECHA GASTO	IMPORT IMPORTE	CONCEPTE CONCEPTO	RELACIÓ AMB L'ACTIVITAT RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD	DOCUMENT COMPTABLE DOCUMENTO CONTABLE
TOTALS TOTALES				

RESUM DE DESPESES / RESUMEN DE GASTOS		
TOTAL DESPESES TOTAL GASTOS	TOTAL REBUT EN CONCEPTE DE BESTRETA O PAGAMENT A COMPTE TOTAL RECIBIDO EN CONCEPTO DE ANTICIPO O PAGO A CUENTA	DIFERÈNCIA ENTRE DESPESES I QUANTITATS REBUDES DIFERENCIA ENTRE GASTOS Y CANTIDADES RECIBIDAS
TOTALS TOTALES		

_____ , _____ d _____ de _____

Firma: _____

Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per aquest òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 14 de la Llei Orgànica 3/2018, de Protecció de Dades de Caràcter Personal i garantia del dret digitals (BOE 294 DE 5/12/2018).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales (BOE 294 DE 5/12/2018).